



**Municipalidad de Dolores, Copan**

# **Plan de Apertura Reactivación Económica de Dolores, Copan**



**Dolores Copan, junio de 2020**

**Honduras, C. A.**

**PLAN MUNICIPAL PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE  
DOLORES DEPARTAMENTO DE COPAN DEL 8 AL 21 JUNIO 2020**

## INTRODUCCION

El Plan Municipal para la reactivación económica surge como una estrategia de Reducción de la Vulnerabilidad para las comunidades y los barrios y Colonias del Municipio de Dolores, en el marco de la prevención del COVID-19 que está afectando a nivel mundial y por ende a nuestro país y municipio.

El plan ha sido desarrollado con la participación de los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del municipio de Dolores, funcionarios de la Alcaldía Municipal, y otros actores que de una u otra manera ejercer un papel importante en el municipio.

El proceso de elaboración ha sido financiado con fondos de la alcaldía municipal con el propósito de contar con una herramienta que, mediante su aplicación, oriente y ayude a disminuir las probabilidades de contagio por el COVID-19 mediante la implementación de acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos existentes.

Esta herramienta es producto, de un proceso altamente participativo que ha involucrado tanto a las autoridades municipales como a las instituciones que integran el CODEM; La construcción del Plan fue parte integral de un proceso de fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores en temas como: Prevención,

La elaboración de este plan es gracias a la participación activa de los actores institucionales del SINAGER y entes Municipales que se ha logrado concluir con éxito la presente herramienta.

## Objetivos

- Resguardar la salud y la vida humana aplicando los lineamientos de bioseguridad laboral a través de la implementación de protocolo.
- Sensibilizar y educar a la población sobre la adopción de medidas de prevención para la protección social y de las actividades económicas a través de una campaña ejecutada por estructuras intersectoriales, gobiernos locales y medios de comunicación que faciliten un cambio de Cultura hacia la nueva normalidad.
- Reactivación gradual de la economía municipal adaptada a la nueva normalidad para la estabilidad laboral y generación de empleo, innovación y recuperación gradual del producto interno bruto.
- Presentar un documento que oriente a tomadores de decisiones, dueños de negocios y vecinos en general sobre los protocolos de bioseguridad para apertura de su negocio en el municipio.
- Establecer los parámetros y lineamientos para la apertura inteligente en el municipio de Dolores, Copan para la prevención del Covid-19.
- Proporcionar a la población en general información básica sobre las medidas que se tomaran en el municipio en el marco de la prevención del Covid-19.

## Población del Municipio de Dolores, Copan.

En el siguiente cuadro puede observarse el comportamiento de la población por rango de edades y su clasificación por sexo, donde se muestra una predominancia en el rango de 7 a 12 años, seguido de los de 26 a 30 años y del rango de 31 a 40 años, haciendo un porcentaje de menores de 18 años de 46.77% del total de la población, lo que muestra una población relativamente joven y que en los próximos años estará presionando por nuevas fuentes de trabajo y nuevos servicios públicos, entre otros aspectos.

El Plan contiene información relevante sobre diversos aspectos como los siguientes:

### Población clasificada por rangos de edades

Rangos de Edades	No. De Personas	%	Clasificación por Genero				No. De Personas 2010	%	No. De Personas 2006	%
			Mujeres	%	Hombres	%				
Menores de un Año	190	3.21	105	3.62	85	2.82	200	3.49	168	3.28
De 1 a 4 años	526	8.89	280	9.64	246	8.17	550	9.59	548	10.70
De 5 a 6 años	301	5.09	135	4.65	166	5.51	329	5.74	366	7.15
De 7 a 12 años	855	14.46	410	14.12	445	14.78	946	16.50	948	18.51
De 13 a 15 años	424	7.17	204	7.02	220	7.31	466	8.13	384	7.50
De 16 a 18 años	470	7.95	208	7.16	262	8.70	463	8.07	360	7.03
De 19 a 25 años	618	10.45	300	10.33	318	10.56	546	9.52	618	12.07
De 26 a 30 años	701	11.85	344	11.85	357	11.86	619	10.79	364	7.11
De 31 a 40 años	687	11.62	349	12.02	338	11.23	615	10.72	500	9.76
De 41 a 50 años	440	7.44	211	7.27	229	7.61	365	6.36	330	6.44
De 51 a 64 años	392	6.63	197	6.78	195	6.48	347	6.05	295	5.76
De 65 años y mas	310	5.24	161	5.54	149	4.95	289	5.04	241	4.71
<b>Total</b>	<b>5914</b>	<b>100</b>	<b>2904</b>	<b>100.0</b>	<b>3010</b>	<b>100.0</b>	<b>5735</b>	<b>100</b>	<b>5122</b>	<b>100</b>

## **Indicadores del Municipio**

Los siguientes datos descritos de los aspectos socioeconómicos del municipio son los datos más vigentes que se manejan y están basados en el estudio que se realizó para el año 2018 con el apoyo del Consejo Higuito para establecer una base de iniciativas prioritarias en el marco de una planificación participativa por los líderes comunitarios,

El análisis de los indicadores obtenidos, además, se ha realizado en forma comparativa con las metas previstas en los Objetivos Desarrollo del Milenio y la Estrategia de Reducción de la Pobreza, a fin de establecer la situación del municipio en este marco.

El Municipio de Dolores, Copán cuenta con una población de 5,735 habitantes, distribuidos en 5 barrios, 11 aldeas y 5 caseríos.

Del total, 3,010 son hombres y 2,904 mujeres. Existe un promedio de 4.41 personas por vivienda y la densidad poblacional es de 125.6 habitantes por Km<sup>2</sup>.

La población menor o igual a 18 años (2766) representa el 46.77% del total, lo que muestra una población relativamente joven y que en los próximos años estará presionando por nuevas fuentes de trabajo y nuevos servicios públicos, entre otros aspectos.

La tasa de mortalidad materna durante el parto y el posparto para el 2016 fue de 1.5 por 1000 atendidas, sin embargo, la mortalidad infantil en el período fue de 4 niños menores de 5 años que representa el 5.59 por mil niños de la misma edad.

Entre las enfermedades de mayor incidencia en la población están: IRAS (16.4%), Otras Enfermedades (2.6%), Dengue Clásico (1.5%), Diarreas (0.3), Discapacidad en Niños/Niñas (0.2%), Discapacidad en Adulto Mayor (0.2%) Niños/Niñas (0.2%), Discapacidad en Adulto Mayor (0.2%)

El 100% de los hogares posee servicio de agua, del cual el 88.8% es a través de acueducto, un 4.8% mediante manguera, 0.8% con llave pública, 1.3% Agua de pozo propio, 1.6% Agua domiciliar de pozo comunal, 1.1% Acarrea agua de río o quebrada, 0.8% Agua llave pública / fuente, 1.4% Reservorio de agua lluvia.

La cobertura del servicio de alcantarillado es de 51.8% de la población, sin embargo, el 36.5% poseen letrinas, de las cuales el 1% no la utilizan, lo que hace un total real de 88.3% de la población con disposición de excretas.

La cobertura del servicio de energía eléctrica es de 89%, servicio que lo posee la población del casco urbano y zona rural.

En cuanto a la tenencia de la vivienda el 92.7% de las familias poseen viviendas propias totalmente pagadas, un 3% está alquilando, un 3.8% la ocupan en forma prestada y el 0.5% posee vivienda propia, pero la está pagando.

2,798 niños y jóvenes se encuentran en edad escolar (47.3% del total de la población), de estos 1,503 (53.7) son varones y 1,295 (46.3) son mujeres; de este total sólo el 51.46% están estudiando. (Fuente Línea de base Dolores Copan)

## **Actividades realizadas en el municipio para el combate y la prevención del virus.**

1. Reactivación del comité de vigilancia en cada comunidad de Municipio.
2. Contar con una base de datos de los negocios a aperturar en el Municipio.
3. Capacitar a los representantes o dueños de negocios sobre las medidas de bioseguridad que deben acatar para la apertura de su negocio.
4. Socialización de prohibiciones y sanciones en el caso de incumplimiento al protocolo de bioseguridad.
5. Organizar el comité de capacitaciones.
6. Vigilancia policial de manera permanente para el cumplimiento de las normas establecidas por el CODEM.
7. Establecer un número telefónico y socializarlos para que las personas puedan solicitar información acerca de las medidas que se establecerán dentro del Municipio o denunciar el incumplimiento de las mismas.
8. Entrega de mascarillas.
9. Realizar perifoneo a nivel del Municipio.

Rubro apertura	Actividades a realizar	Periodo de ejecución	Fechas de monitoreo y evaluación (diarias semanales)
Pulperías Molinos de hacer masa Iglesias carnicerías Barberías Sala de belleza Beneficio de café Panaderías Pureria Ferreterías Cooperativa Agro veterinaria Taller de mecánica Taller de carpintería Taller de soldadura Comedores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reactivación del comité de vigilancia en cada comunidad de Municipio.</li> <li>2. Contar con una base de datos de los negocios a apertura en el Municipio.</li> <li>3. Capacitar a los representantes o dueños de negocios sobre las medidas de bioseguridad que deben acatar para la apertura de su negocio.</li> <li>4. Socialización de prohibiciones y sanciones en el caso de incumplimiento al protocolo de bioseguridad.</li> <li>5. Organizar el comité de capacitaciones.</li> <li>6. Vigilancia policial de manera permanente para el cumplimiento de las normas establecidas por el CODEM.</li> </ol>	15 de junio 2020	22 de junio 2020 30 de junio 2020 06 de julio 2020 13 de julio 2020 20 de julio 2020 27 de julio 2020 03 de agosto 2020 10 de agosto 2020 17 de agosto 2020 24 de agosto 2020 31 de agosto 2020

<p>Servicios de computación Papelerías</p>	<p>7. Establecer un número telefónico y socializarlos para que las personas puedan solicitar información acerca de las medidas que se establecerán dentro del Municipio o denunciar el incumplimiento de las mismas.</p>		
--	--	--	--

- ✓ Estrategia de monitoreo y evolución a implementar para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad en el municipio.

Se crearon comité de vigilancia en cada una de las comunidades de Municipio con el fin de dar cumplimiento a todos protocolos de bioseguridad.

- ✓ Acuerdos y compromisos entre CODEM y actores claves sobre la reapertura inteligente de su economía

Se definieron normas y sanciones para el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

### **NORMAS**

- Todos los clientes deben ser atendidos únicamente si portan su mascarilla.
- El propietario de negocio deberá contar con el equipo necesario de bioseguridad (mascarilla y gel).
- No deberán atender a niños menores de 7 años y personas de la tercera edad.

- El propietario o propietaria debe evitar la aglomeración de clientes en su local (dos clientes a la vez tomando en cuenta el distanciamiento).
- Implementar el pediluvio o cloro granulado en las entradas de sus negocios.
- Las iglesias podrán realizar sus actividades litúrgicas y de culto con un máximo de 10 personas y sus fieles podrán congregarse el día de circulación que le corresponda según el calendario de circulación oficial, no se permitirá niños ni adultos mayor y personas con enfermedades crónicas.
- Se prohíbe el ingreso de personas a las diferentes canchas Municipales en caso contrario se aplicarán sanciones correspondientes (decomiso de motocicleta, vehículo y pago de multa).
- Con respecto a los molinos de hacer masa se deberá tomar el distanciamiento correspondiente y no permitir más de dos personas a la vez dentro del local.
- La realización de fiestas (cumpleaños, bodas) deberán realizarse con máximo de 10 personas utilizando las medidas de bioseguridad.

### **SANCIONES**

- Toda persona que no porte su respectiva mascarilla se le aplicará una multa de L.200.00 o realizar 06 horas de trabajo comunitario, esta medida será aplicada al tercer llamado de atención según el decreto emitido por SINAGER.
- Todo negocio que no cumpla con las normas establecidas dará lugar en primera instancia a una multa de L.500.00, segunda estancia multa doble y tercera cierre del negocio y cancelación de operaciones.
- Los negocios que atiendan a niños menores de 7 años y personas de la tercera edad se le aplicara una multa de L.200.00 tanto al padre de familia como al propietario de negocio.
- Se le informa a la población del municipio de Dolores que el toque de queda sigue vigente en un horario comprendido de 7:00 pm a 5:00 am y sábado y domingo nadie circula, de caso contrario se aplicara las sanciones correspondientes.
- Todo negocio que se preste para la venta de bebidas alcohólicas se le cancelara su permiso de operación y se le aplicara una sanción conforme a la ley.

- Todos los dueños de negocios deben estar capacitados sobre el protocolo de bioseguridad en caso contrario no estar aprobada la reapertura de su negocio para lo cual se le extenderá un certificado que acredite su capacitación el cual será solicitado por las autoridades correspondiente en el momento del monitoreo.

**ANEXOS**

✓ Listado de participantes para la elaboracion del plan de reactivacion.



Municipalidad  
Dolores, Copan

LISTADO DE ALIMENTACION



REUNION: Elaboración del Plan de Reactivación a nivel Municipal

FECHA: 08 de junio 2020

Nº	Nombre	Nº de Identidad	Procedencia	Cargo	N. de Teléfono	Firma
1	Luis Melica Tolado	0102-1988-00017	Dolores Copan	Tesorero CODEN	9543-8920	[Firma]
2	Wladimir Antonio Carrizosa	0101-1989-00067	Dolores, Copan	Secret. CODEN	9621-2456	[Firma]
3	Alexandra Siloe Medina	0407-1993-00112	Dolores	Comisión de Educación	9798-3413	[Firma]
4	Wilman Guerra Chávez	0407-1976-00149	Dolores	Educación	9708-8187	[Firma]
5	Danny Ronaldo Mejía	2401-1999-00024	Vega Redonda	Vida Mejor	9605-6555	[Firma]
6	Carmin Ivelmi Ramos	0407-1974-00066	Vega Redonda	Alcaldesa	9948-4841	[Firma]
7	Felix Castellanos Hernandez	0401-1990-00100	San Antonio	Vida Mejor	9774-9289	[Firma]
8	Josabeth Hernandez	1803-1945-00563	Dolores	Asistente central de datos	9755-55-74	[Firma]
9	Sandy Yalila Hernandez	0407-1991-00050	Dolores	OMM	9535-6355	[Firma]
10	Digna Mariles Gonzalez	0407-1973-00029	Comalate	Regidala	9563-7460	[Firma]
11	Juan Antonio Escobar	0407-1988-00120	El Comalate	control tributario	9625-7193	[Firma]
12	Jenny Carolina Viquez	0407-1985-00211	Dolores	conserje	9601-4854	[Firma]
13	Servilia Adonale Gomez	0407-1988-00146	Vega Redonda		9969-7046	[Firma]
14	Jairo Tzucis Morales	0407-1993-00053	Vega Redonda, DC	UDAL	9501-7102	[Firma]
15	Deliz Viviana Perez	0407-1977-00167	Dolores	Contadora M.	9828-2834	[Firma]
16	Nelsi de la Cruz Suben	0407-1984-00135	Dolores	asistadora M.		[Firma]
17	Daniel Orlando Saavedra	0407-1970-00019	Vega Redonda	Jefe catastro	9536-0276	[Firma]
18	Roe Danilo Goerra	0407-1981-00277	Dolores, Copan	Director de Justicia	9944-3097	[Firma]
19	Musujá Anibal Ramos	0402-1976-00234	Dolores Copan	Policia Nacional	9693-5348	[Firma]
20	Selma Gomez Garcia	1308-1991-00250	Dolores Copan	Militar	9670-2097	[Firma]



Municipalidad  
Dolores, Copan

LISTADO DE ALIMENTACION



REUNION: Elaboración del Plan de Reactivación a nivel Municipal

FECHA: 08 de junio 2020

Nº	Nombre	Nº de Identidad	Procedencia	Cargo	N. de Teléfono	Firma
1	Miguel Angel Ramos	0419-1966-00050	Dolores Copan	Policia Nacional	9850-1196	[Firma]
2	Douglas Armando Nolasca	1012-1985-00063	Policia Nacional	Policia	9769-6108	[Firma]
3	Fredy Rouan Medina	0407-1965-00062	Dolores	Fiscal	9644-0041	[Firma]
4	Adon Vicente Perez	2407-1973-00113	Dolores Copan	Policia	9696-0534	[Firma]
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

## Fotografías de los participantes

